



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de abril de 2023. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de cada una de las demandadas:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$1.160.000

A favor del demandante y a cargo de PORVENIR S.A.:

Vr. Costas 2º instancia.....\$2.320.000

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2021-00094



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintisiete de abril de dos mil veintitrés

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION**.

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento trámite ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2021-00094